

David Fernández Guzmán

EL CRECIMIENTO

durante la edad escolar en niños leoneses y madrileños

III

Si construimos una curva analítica con el número de casos que una misma medida se repite en la serie por nosotros tomada de 320 individuos, sin tener en cuenta la edad y con un módulo de 5 cm. (1), veremos que de los seis a los trece años hay en León más casos de 98 cm. 103, 108, 113 y 118 cm. que en Madrid, es decir, más estaturas menores que en Madrid entre 98 cm. y 118 cm. que el número de individuos desde los siete a los trece años, puesto que es en esta última edad 138 cm. el máximo, es mayor en Madrid que en León, invirtiéndose la curva en las tallas comprendidas entre aquel máximo y en las comprendidas entre 133 y 138 cm., y volviendo a acusar tallas más altas en Madrid en las deducciones sucesivas.

No debe sorprendernos que las tallas de niños leoneses resulten al finalizar la edad escolar, menores que las de los madrileños. Sánchez Fernández (2) en los valores medios de las tallas de soldados españoles, obtiene un 33 por 100 de tallas bajas para los leoneses, mientras que para Madrid no pasa de un 28 por 100; en cambio las tallas altas alcanzan en la última un 11 por 100, sin pasar en León de un 8.

El leonés se caracteriza por ser «pequeño», delgado, de poco peso y mesaticéfalo. Sucesivamente iremos hablando de estas cualidades. Ahora, sólo apuntamos la deducción de que, siendo mayores las tallas de los madrileños que las de los leoneses, este mismo fenómeno debe darse en los niños, salvo aquellos casos en que la marcha antropológica del crecimiento no sufra trastornos.

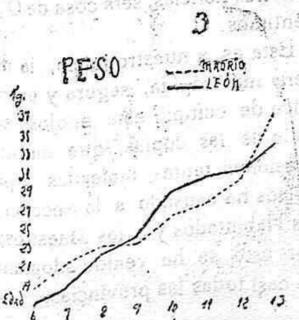
La talla, vemos, pues, que es uno de los factores más interesantes del crecimiento. Donde más pronunciados son estos fenómenos es antes de los seis años; nada hemos hecho antes de esa edad; pero es del dominio de las inteligencias menos expertas el comprender esos aumentos máximos. Una vez en la edad escolar, obsérvese (gráfica primera), que el aumento se re-

tarda de siete a nueve años y se acelera de los nueve a los once, y vuelve a acelerarse a los trece, y que, como observa Olóriz, el retardo de los siete a los nueve años es mayor en los niños madrileños que en los de provincias. Para ser completas estas observaciones, debían verificarse las medidas en las diferentes estaciones del año, lo cual no es posible por el crecido número de sujetos. La misma gráfica primera nos dice, que no es motivo suficiente el que en una edad determinada un sujeto o grupo de sujetos, estén por debajo del nivel medio, porque puede suceder que en edades posteriores sobrepujen ese nivel medio, llegando a tallas inconcebibles al finalizar el crecimiento. Puede ocurrir que esos retardos obedezcan a las mil y mil causas que influyen en la evolución física del hombre. A un defecto de alimentación, el primero que salta a la vista, atribuya ya el menor aumento absoluto de los niños leoneses, entre los siete y los nueve años, venciendo con su propia naturaleza física las influencias del medio en general. Lo que desde luego es evidente, es que ese avance hacia una mayor talla considerada como término medio, no redunde de ningún modo en beneficio de los sujetos retardados.

En resumen, esta cuestión es complejísima, ya se la mire por sus causas ya por sus consecuencias en la vida humana. No somos nosotros los encargados de averiguar si este término medio es una consecuencia de causas fisiológicas, o bien obedece a la característica de cada raza. Lo más que hoy podemos decir, es el modo de crecer de los niños leoneses y madrileños durante la edad escolar.

PESO

Si nos fijamos en la gráfica número 3, veremos que hasta



que de los nueve a los doce años sobrepuya en peso el primero al segundo, venciendo por fin desde los trece años el madrileño. En la gráfica 4,



vemos que los mayores aumentos absolutos en peso, corresponden en León a los ocho, diez y trece años, el menor aumento a los doce. En Madrid hay más constancia en el aumento en peso, dándose dos variaciones: una menos pronunciada a los siete años y otra notable a los doce y trece.

La explicación de estos hechos no es difícil. Hasta los nueve años la talla media de los niños madrileños es mayor que la de los leoneses; o, de otro modo, el aumento absoluto es mayor en los primeros que en los segundos durante esa edad. Evidentemente un aumento en talla debe repercutir en un aumento en peso salvo aquellos casos en que las causas que han influido en el crecimiento de una época de la vida, no sigan influyendo. De los nueve a los once años, la curva se invierte y los niños leoneses tienen un valor medio superior, en peso, al de los niños de Madrid, siguiendo así, naturalmente, hasta los doce años, en que la talla de los niños madrileños sube notablemente por cima de los leoneses. El género de vida de los niños medidos en León, nada lisonjero, me obliga a pensar que en los primeros años, la misma deficiencia de alimentación, disminuye el aumento de peso proporcional a la talla; ese género de vida cambia en la edad escolar de los nueve a los doce años, que es el período más frecuentemente elegido por esta clase de niños para ir a la escuela, y tal vez las mismas condiciones de la escuela favorezcan el aumento de peso. A los trece años ha de empezar a diferenciarse el valor medio en peso de una y otra clase de niños, venciendo, por naturaleza, los madrileños, pues queda dicho que los leoneses son pequeños y de poco peso.

los nueve años el niño leonés pesa menos que el madrileño;

Trazando cómo lo han hecho Variot y Chaumet (1) las curvas de comparación entre talla y peso de los niños leoneses y madrileños (véase curva número 5), construidas ambas con los valores absolutos, se observa en primer lugar que el peso aumenta a medida que aumenta la talla. El fenómeno inverso lo veremos cuando se hable del peso relativo al tratar de los índices, que es fundamental, porque directamente no es comparable una medida de longitud como la talla con una de peso. Siendo distinto el peso específico de las partes del cuerpo, es evidente que el peso en conjunto no nos puede dar idea clara de la constitución del individuo. La gráfica número 5 nos indica que en los niños madrileños no guarda proporción el crecimiento en talla con el aumento en peso, en tanto que en León, la relación de aumento es más constante.

contados, en una y otra plantilla los maestros de Navarra.

El Ministro que suscribe, conocedor de los anhelos del magisterio de las escuelas nacionales, ha procurado satisfacerlos cumplidamente, sometiendo a la aprobación de V. M. la plantilla adjunta, sin merma en la proporcionalidad y sin dar lugar a excepciones que sean privilegios abusivos o postergaciones irritantes.

Regularizar las escalas, por otra parte, significa asimismo regularizar la estructura o el normal funcionamiento del Escalafón; no deben ya persistir las diferencias que separaban a los maestros de la provincia de Navarra y a los de Patronato de los demás maestros a sueldo del Tesoro; las mismas obligaciones y derechos proceden reconocer a unos y a otros, sin excepción de origen, siempre que coincidan en la forma legal de ingreso y en el percibo de todo o parte de sus haberes por cuenta del Estado, y es evidente que, mediando esto simplificación, desaparecerá el casuismo que entorpece los ascensos y el destino y cambio de escuelas, acudiendo por igual los maestros de las citadas condiciones a disfrutar las ventajas del Escalafón donde figuran.

Por último, dentro de este mismo aspecto, la publicación del Escalafón con la fecha en principio acordada, anterior a la ley, no responde a la realidad existente, toda vez que los ascensos de 1.800 maestros lo varían casi por completo; la fecha posterior no se aviene con los preceptos generales vigentes en la materia, ni armoniza con el servicio; por encontrarnos ya en los últimos meses del año, y, en tales condiciones, el mayor acierto aconseja no alterar la fecha de cierre que fijan los aludidos preceptos. En su virtud, el futuro Escalafón deberá reflejar la situación del personal en 1.º de enero próximo.

Por las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 4 de octubre de 1919.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En estricto cumplimiento del artículo 2.º, apartado c) de la ley de 14 de agosto último, la plantilla del Escalafón general del Magisterio será la que figura aneja a este Decreto.

Art. 2.º Ascienden a las siete primeras categorías los 5.710 maestros y maestras en activo servicio, en vista del orden de antigüedad en el Escalafón, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo que modifica dicho orden y los reconocimientos de derechos a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón. La antigüedad señalada en los apartados E) y F) de la Real orden de 5 de noviembre de 1918 para los maestros de oposición restringida, se refiere concretamente al sueldo que ganaron en la oposición, sin perjuicio de la general de 1.º de septiembre en los

Las plantillas del Magisterio

SEÑOR: La ley de 14 de agosto próximo pasado ordena en su artículo 2.º, párrafos b y c, elevar desde el día 1.º de dicho mes al sueldo de 1.500 pesetas el de aquellos maestros que vienen percibiendo 1.250, y regularizar, desde igual fecha, los Escalafones del Magisterio, dando adecuada proporcionalidad a las escalas.

El cumplimiento de la ley integra dos aspectos de importancia: el económico, de traducción inmediata, y el administrativo, que se relaciona con el Escalafón general.

Notoria es la tendencia de las leyes y disposiciones vigentes a mejorar la condición económica de los maestros, acomodándola de un modo gradual a las otras ineludibles atenciones del Erario público; así, ahora, se llega, con una práctica efectiva, al sueldo mínimo de 1.500 pesetas en la categoría de ingreso, y se atiende, en la medida posible, a la regularización de las escalas.

Cumpliendo los fines de la ley, se ha estudiado con empeño la proporcionalidad que aquella persigue, creando dos categorías superiores, las de 7.500 y 6.000 pesetas, y aumentando también plazas en todas las actuales categorías, principalmente en la penúltima, en la que es inevitable pronunciar el aumento para que no subsista la congestión en la categoría de entrada; es decir, que en la antigua plantilla figuraban 5.766 maestros en las siete primeras categorías y 22.436 en la octava, y en la nueva plantilla figuran 10.336 maestros en las siete primeras categorías y 17.866 en la última,

(1) Es de un valor grande para estos estudios y para otros afines a la escuela, la obra «Higiene escolar», de Mery et Généviet.

nuevos haberes que les correspondan por virtud del Real decreto de 19 de octubre último.

Artículo 3.º Están incluidos en el artículo anterior, para los efectos de estos ascensos y para todos los sucesivos de la carrera, como cualesquiera otros maestros nacionales, los que sirven en escuelas de Fundación o de Patronato y en las de Navarra, en activo servicio, siempre que hayan ingresado por los medios legales vigentes y que, además, cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro público. Los maestros de Fundación, libremente nombrados por el Patronato, no gozarán, en ningún caso, de las ventajas de los anteriores.

Artículo 4.º El Director general de Primera enseñanza, por delegación del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, está facultado para conceder los ascensos en las siete primeras categorías, con arreglo a la nueva plantilla y en las condiciones previstas por los artículos anteriores.

Artículo 5.º En la categoría séptima se guardará entre los dos sexos analoga proporción a la ya establecida.

Artículo 6.º De acuerdo con lo previsto en el párrafo b) del artículo 2.º de la Ley, las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias procederán, tan pronto se publique este Decreto, a diligenciar con 1.500 pesetas los títulos de todos los maestros de las escuelas nacionales que cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro, aunque sirvan en Navarra o en escuelas de Patronato, ingresados en forma legal.

Los Jefes de dichas secciones administrativas vienen obligados a remitir relaciones detalladas y exactas de los ascensos, con todos los particulares previstos para estos casos.

Artículo 7.º La antigüedad, a efectos económicos y del Escalafón de todos los maestros y maestras que ascienden por virtud de la Ley, es la de 1.º del pasado mes de agosto.

Artículo 8.º Los primeros escalafones generales que se impriman reflejarán la situación del personal en 1.º de enero del próximo año. Dado en San Sebastián a seis de octubre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 10 octubre).

Plantilla que se aprueba por el presente Decreto

MAESTROS		Pesetas
2	7.500	15.000
6	6.000	36.000
58	5.000	290.000
114	4.500	513.000
200	4.000	800.000
400	3.500	1.400.000
780	3.000	2.340.000
1.610	2.500	4.095.000
7.166	2.000	14.332.000
17.866	1.500	26.799.000

28.202 en total. Suma, 50.550.000

Créditos disponibles, que responden a la nueva plantilla del Escalafón general del Magisterio.

Pesetas	
Importe de la plantilla actual hasta 1.º agosto.....	44.433.000
Suma del ascenso a 1.500 pesetas de los 13 048 maestros de 1.250.....	3.262.000
Cantidad anual a razón de 1.903 500 pesetas que consigna la Ley para ocho meses.....	2.855.250
	50.550.250

Ascensos que se originan de la nueva plantilla

MAESTROS		Pesetas
2 de 5.000 a 7.500		5.000
6 de 5.000 a 6.000		6.000
16 de 4.500 a 5.000		8.000
30 de 4.500 a 4.500		15.000
8) de 3.500 a 4.000		40.000
179 de 3.000 a 3.500		89.500
356 de 2.500 a 3.000		178.000
457 de 2.000 a 2.500		228.500
4.570 de 1.500 a 2.000		2.285.000
		2.285.000
13.048 de 1.250 a 1.500		3.262.000
18.744		6.117.000

Aprobado por S. M.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 10 octubre).

REMITIDO

Protesta obligada

Cuando se me entregó el EL DISTRITO UNIVERSITARIO núm. 887, pude ver el artículo «Acción cultural», de que es autor el señor maestro de Tejeira, y con tal avidez e interés comencé a leerle, que no cesé hasta que hube llegado al punto en que se me cita, ya que soy uno de los maestros que hay por oposición en este Ayuntamiento y a que él hace referencia en su escrito.

Muy agradable se me hacía su lectura en sus primeros párrafos, mas si se tiene en cuenta la buena iniciativa y el relativo éxito de sus trabajos (lo que celebro infinito), pues falta hace mucho de esto, y hora más que oportuna es de todo, ya que es el día en que el mundo se renueva y la humanidad avanza a pasos tan agigantados como increíbles; pero he de decir también, para ser sincero, que nunca hubiera llevado a la publicidad un relato en el que se dieran como hechas en él cosas que sólo están en la imaginación, hasta el extremo de que sus cuatro quintas partes no tienen ni parentela con lo que es la realidad.

Claro que esta censura no puede agrandar al señor Casado, pero... ¡qué demonio!, peor sería ofender a la verdad. ¡Mucho peor!

Que «El pueblo está muy satisfecho de su maestro y los niños al marchar éste les cuesta suspiros». No lo dudo, cuando usted mismo así lo escribe... Y aquí tenemos la imagen y semejanza de otro compañero que refiriéndose a él mismo escribía hace poco en este semanario «El culto maestro de...» Ante todo, la modestia.

¡Oh, no!, compañero Casado; si piensa usted que por sus asuntos particulares voy a emprenderla con ciertas personas, sean o no autoridades, o que por hábiles palabras y mencionando grandes abusos contra los maestros del Ayuntamiento, vamos —al menos yo— a dejarnos sugestionar, se equivoca.

Veo muy bien que por todos los medios legales que estén a su alcance procure que se le facilite todo eso de que al parecer usted carece.

A mí se me da una casa (en otras partes no sería aceptable ni ocultaría mi protesta, que en su mayor parte está entarimada, blanqueada, asobradada, y con cubierta de pizarra, siendo que las de muchos vecinos carecen de divisiones en el interior y su cubierta es de paja; con lo que viene a resultar de alguna comodidad, siendo así que en todos los órdenes de la vida hay que buscar lo relativo... pues bien claro lo dice la «Gaceta» del 2 de marzo, R. D. de 28 de Febrero, artículo 4.º, que en caso de discrepancia entre el Municipio y maestro, intervendrá el Inspector, te-

niendo en cuenta las condiciones de dichas viviendas en relación con las demás de la localidad y las necesidades del maestro», a lo que me atengo en este caso.

Así que usted, por su cuenta, proteste cuanto quiera y no mezcle a los demás; autoridades tiene a quien recurrir, máxime si se entra nuestro cultísimo y celoso inspector señor Miñón, que sabrá hacer se le atienda sin necesidad de tan sendos artículos.

Siempre me ha parecido bien que entre nosotros los maestros de pueblos limítrofes hubiera un frecuente cambio de impresiones, pero no con objeto de apoyar a quien con exigencias trate de imponerse ni a quien nos censura diciendo «que debiéramos de empezar a enseñar vergüenza».

Bien puede ser, señor Casado, que a algunas faltas contribuyamos nosotros, por no practicar lo que aconsejaba un ilustre Inspector que decía en un documentado artículo: «sea el maestro respetuoso con los derechos de todos y defensor enérgico sin imposiciones ni altanerías de los suyos; afable y modesto en su trato, ha de buscar en todo caso la adaptación al ambiente del pueblo en que va a ejercer su elevada misión».

Así que si usted ha sufrido desengaños porque alguien, con el velo de amistad, le haya acribillado, como dice —el por qué no lo sé— puedo decirle que conmigo, hasta la fecha, todos los compañeros han sido afables, benévolo y prudentes en alto grado. Y me refiero a los señores sacerdotes y maestros, únicos compañeros o funcionarios que hay en el Ayuntamiento y pueblos más cercanos. Digo esto ya que al parecer tantas y tan horrorizantes cosas tiene usted que contar, sino de todos, de algunos de ellos.

Bien a pesar mío he escrito estas líneas, pero era necesario rechazar enérgicamente el que indirectamente se nos califique a los maestros del Ayuntamiento de perezosos, faltos de iniciativas, abúlicos e indiferentes; teniendo por entendido que con el precedente artículo dejó contestado al que escribió y cuantos pueda usted escribir en lo sucesivo y que me afecten en algo.

El maestro de Paradaseca, HILARIO G. ALBARRÁN

Septiembre de 1919.

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 5 de los corrientes

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Renovación de los cargos de Presidente, Secretario y dos vocales, a quienes correspondía cesar.

Resultaron elegidos, para Presidente, don José Lisardo Alvarez, de San Lorenzo; para Secretario, don Gamaliel Martínez Alvarez, de Fuentesnuevas, y para vocales, la señorita Enriqueta del Palacio, de Toral de Merayo, y don Primitivo García, de Cubillos, posesionándose de sus cargos inmediatamente.

3.º Conceder un voto de gracias al señor Presidente, así como a los demás individuos de la Junta saliente, por el celo y acierto con que han desempeñado sus cargos.

4.º Recaudar de todos los asociados una pequeña cuota extraordinaria para saldar el déficit de la Asociación.

5.º Conceder los votos para la Presidencia de la Asociación provincial, al señor Presidente D. José Lisardo Alvarez.

6.º Telegrafiar a la Nacional y al ministro para que se active la confección de las nuevas plantillas y pedir a éste que no cree cate-

gorías superiores, dedicando la pequeña cantidad a mejorar las categorías medias e inferiores.

7.º Que se faciliten medios para quitar la limitación de derechos.

8.º Que se anuncien a concurso de traslado todas las vacantes, cualquiera que sea la causa.

No habiendo más asuntos pendientes, se levantó la sesión, de que yo, Secretario, certifico.—Gamaliel Martínez.—V.º B.º: El Presidente, J. Lisardo Alvarez.

Las diligencias de ascenso

Concedidos los ascensos al Magisterio, la Sección, como en otras ocasiones, para evitar a los señores Maestros gastos y molestias y aún extravíos en los títulos y, sobre todo, ganar tiempo, ha enviado a la imprenta el modelo de la nueva diligencia, para, en cuanto esté impresa, llenarla y remitirla a los interesados. Como son más de 1.000 las hojas que se imprimen y hay que llenar, todavía no están terminadas de extender todas las diligencias.

También para ganar tiempo y evitar extravíos en correos, se ha pensado, según nuestras noticias, en remitir las de los Maestros de cada partido a su Habilitado respectivo, para que ellos las entreguen a los interesados.

Esto, por lo que afecta a la Sección y a las diligencias. Ahora queda una segunda parte:

Las copias de las diligencias

Como es sabido, tienen que sacarse tres copias: dos para unir a la nómina, y una para archivar en la Sección en el expediente personal.

Ahora bien; otras veces estas copias las han sacado los interesados, gastando tres pliegos de papel, tres timbres móviles y luego el franqueo correspondiente; muchas veces, además, el de certificado de Correos, todo lo cual supone algunos gastos. Y ocurría que unas copias llegaban pronto y otras tarde para incluirlas en nómina, y otras se perdían por esos correos... y unos cobraban un mes, y otros tardaban más, y algunos pasaban a ejercicios cerrados; ¡todo por las copias!

Para evitar estos peligros, uniformar el servicio, lograr que todos vayan en la misma nómina y hasta economizarse los interesados gastos y molestias, se ha pensado en imitar lo que se viene haciendo en otras provincias, y es lo siguiente:

Se harán las copias impresas y se enviarán a cada habilitado tres ejemplares por cada maestro que ascienda. El Sr. Habilitado se tomará la molestia de llenar dichos impresos, poniendo el nombre del maestro, escuela y número del escalafón, de reintegrar con timbres móviles dichas copias y remitirlas todas juntas en un sólo paquete a la Sección, las que deban archivarse, quedando con las demás para coserlas en las nóminas; no teniendo, por tanto, nada que hacer, ni molestarse, ni preocuparse de si llegaron o no, los señores Maestros. Los señores Habilitados, al entregarles las diligencias originales les descontarán los timbres móviles y el importe de los tres ejemplares impresos de las copias, que según nuestras noticias, será cosa de 0'30 céntimos.

Esta es, a nuestro juicio, la manera más rápida, segura y económica de cumplir este enojoso servicio de las copias, que en otras ocasiones tantas molestias y perjuicios ha causado a la Sección, a los Habilitados y a los Maestros; y por esto se ha venido adoptando en casi todas las provincias.

MISCELANEA

Dicen que sólo nos queda azúcar para un mes, y será cierto.

A principios del año actual comenzaron a llegar a España cargamentos de azúcar que se podían vender a 1'20 pesetas kilogramo en puerto español y se esperaba que la concurrencia del mercado americano haría bajar el artículo a 80 o 90 céntimos; pero la Azucarera General obtuvo un Real Decreto estableciendo 30 pesetas de impuesto por cada 100 kilogramos de azúcar importado, con lo que se suspendió la importación extranjera, y fijando la tasa a 1'40 pesetas el kilogramo de azúcar de producción nacional.

Este se vende hoy, no obstante, a 1'80 y a 1'90 pesetas.

¿Ves, lector, cómo se legisla para las grandes empresas monopolizadoras?

El zapatero que echa medias suelas a las botas de mis hijos cobra diez pesetas diarias de jornal, sin contar las que gana en horas extraordinarias; yo, con 12 años de estudios y 30 de servicios al Estado, no he podido conseguir que éste me abone más de 7 pesetas por día. Y casi soy capitán general dentro de la clase magisterial.

¡Jóvenes maestros, romped vuestros títulos y coged el tirapié! Aun es tiempo.

Los fabricantes de curtidos arrecian en su campaña a fin de que se den facilidades para exportar este artículo. En cambio, los vendedores de calzado piden que se prohíba en absoluto toda exportación de curtidos.

Unos y otros se inculpan mutuamente de ser causantes de la carestía del calzado, y de esta disputa se ha venido a comprobar que el público consumidor paga las consecuencias de todas las codicias: las de los fabricantes y exportadores que han hecho negocios fabulosos, y las de los vendedores detallistas que en ocasiones obtienen, impunemente, una ganancia del ciento por ciento.

Y a tanto no hay derecho.

Pase que se hiciera en Sierra Morena, donde se corren peligros serios.

En San Martín de Valderaduey se ha suicidado el maestro de aquel pueblo, don Andrés Prieto Reyes, ignorándose las causas de resolución tan extrema.

Probablemente habrá sido una víctima más de la situación angustiosa en que viven económicamente el 99 por 100 de los maestros nacionales.

¿Por qué se excarece todo? Si tienes paciencia, lector, fíjate en las siguientes cifras que proceden de datos oficiales:

En los cuatro primeros meses del corriente año se han exportado, entre otros artículos, 6.487.646 kilogramos de arroz; 5.560.343 id. de cebada; 7.985.151 de maíz; 4 millones 484.300 de harinas; 1.302.971 trigo; 585.126 de garbanzos; 3 millones 260.970 de judías; 1.994.304 lentejas; 512.985 de guisantes; 2.385.251 de patatas; 524.405 de hortalizas; 33.574.434 de aceite; 19.403 de huevos y más de tres millones de azúcar...

De aceite se exportó, en 1917, —y fué el año de mayor exportación de este artículo— 26.829.541 kilogramos, y de huevos, 1.915 kilogramos.

¿A qué cifras alcanzará la exportación a fin del corriente año, si en cuatro meses asciende a las enormes sumas que dejamos señaladas y que proceden de datos oficiales?

Se comprende la elevación de los precios de todos los artículos ante esta exportación escandalosa.

Dentro de poco no los habrá a ningún precio.

¿Para qué pedimos elevación de sueldos, si no vamos a tener qué comprar?

==

En la Memoria de la «Asociación de Navieros de Bilbao», se dice que el Estado compró en la Argentina 207.000 toneladas de trigo, y se han transportado 176.000, debiendo quedar, por tanto, 31.000; pero ahora resulta que faltan por transportar unas 190.000. De lo cual deducen los navieros en la Memoria citada que en barcos requisados por el Estado para traer trigos argentinos a precio reducido han embarcado cargamento de particulares.

La denuncia es más grave por ser los mismos que transportaron el trigo los que acusan.

==

Los cocineros de Barcelona se han declarado en huelga.

Esta será forzosa para todos los de España, porque dentro de pocos meses no nos quedará qué guisar.

==

¿No es verdad, pacientísimos lectores, que *Rogue* está muy pesado con estas minucias que se relacionan con las subsistencias? Ciertísimo, pero en determinadas circunstancias no es la cabeza quien dirige y manda, es el estómago. ¿No veis cómo alborotamos el gallinero *magisteril* los que no hemos ascendido en el último reparto?

ROQUE

¿Cómo y dónde vamos?

La diligente actitud en que están colocados todos los órganos del vivir, es suficiente para que los maestros nos hagamos esta interrogación, con clamores de impaciencia, reclamando una respuesta que satisfaga los deseos de reivindicación.

La respuesta no llega, y las voces mentales se nos confunden, porque confundidos andamos y no nos veremos tan fácil, pues, en posesión del puesto que, con toda justicia, anhelamos. Quizá porque nuestros movimientos desasociables son causados por instintos de individualismo, y en tal caso gastamos el tiempo en balde, puesto que el espejo del egoísmo nunca reflejó la imagen de los demás.

El documento de la Nacional corrobora la dirección equivocada, la inseguridad y desacierto de nuestros pasos. ¡Cuántas veces hemos visto telegramas dirigidos al ministro por cuenta propia de tal o cual Asociación de partido! ¡Cuántas otras censurar a la Nacional, sin tratar jamás de buscar la forma más propicia para conseguir su mejoramiento! No encontramos el camino; navegamos sin brújula y sin orientación. ¿No habrá quien la encuentre y quiera mostrárnosla? Porque vamos de sorpresa en sorpresa, de decepción en decepción. A la luz de la esperanza renacida un día, como la concebida al leer el artículo de fondo de *EL DISTRITO*, núm. 390, sigue la imagen de un sombrío porvenir, como la que se represen-

ta al leer el documento inserto en el último número de nuestro semanario, en que la Nacional se queja, aunque no desmaya. Esta imagen se ennegrece más con los conceptos que nos sugiere la observación.

Estamos convocados para verificar la elección de Presidente de la Provincial. ¿Dónde están los candidatos? ¿A quién debemos votar? En las convocatorias nada se nos dice; sólo la nuestra en una nota nos aumenta la duda. Esta forma la hallará muy natural nuestro nuevo Presidente de Murias, al que dirijo mi respetuoso saludo, elegido en una sesión celebrada en Riello, de cuya convocatoria se desprende serían tomados acuerdos importantes, sí; pero nunca supondríamos tendría lugar la renovación de la Junta, que por tal motivo bien pudiera dar lugar a juzgarse de suplantación. Los acuerdos son de capital interés, pero en su conjunto se observa abundancia de formulismo, y mientras tanto por aquí andamos las unidades de asociación olvidadas o perseguidas, sin encontrar el polo de nuestros sueños.

De seguir así, dígame con franqueza, para que cada uno pueda adoptar la postura que crea de su conveniencia y elija con toda libertad la compañía que le sea de mayor agrado.

No se nos oculta sería esto la muerte del Magisterio, pero a los toques de esta defunción surgiría a luz el obrero intelectual, el laborador de la democracia.

IGNACIO ESCUDERO

Piedrafita de Babia, 7 octubre de 1919.

Asociación de maestros del partido de Valencia de Don Juan

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el 12 de octubre del corriente:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nombramiento de la Junta directiva de esta asociación, quedando constituida en la siguiente forma:
 - Presidente, D. Víctor Borrego.
 - Vicepresidente, D. Florencio del Blanco.
 - Secretaria, D.ª Encarnación de la Grana.
 - Vicesecretario, D. Eloy Calvo.
 - Tesorero, D. Leopoldo Hortál.
 - Vocales, D.ª Soledad Colinas y D. Bernardino Pérez.
- 3.º Elección de presidente de la provincial, obteniendo D. Florentino Rodríguez, maestro de San Martín de la Tercia, veinticuatro votos, o sea los de todos los maestros que concurrieron a la sesión.
- 4.º Que esta asociación se rija por el reglamento de la provincial, del cual se pedirán varios ejemplares para que se provean de él los socios que lo deseen.
- 5.º Equiparación de los sueldos de los maestros a los de los demás funcionarios del Estado.
- 6.º Que se conceda plenitud de derechos, para los efectos del Escalafón, a los maestros no ingresados por oposición.
- 7.º Que la jubilación sea con

el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo, como a los demás funcionarios del Estado.

8.º Que los maestros que han obtenido plenitud de derechos en oposiciones, conforme al art. 31 del R. D. de 19 agosto 1915, y la R. O. de 24 abril 1917, en su caso tercero, sean equiparados a los que en las mismas quedaran dentro de plaza.

9.º Ver con desagrado la creación de nuevas categorías en el Escalafón y el aumento de plazas en las dos primeras, por ir contra los deseos de la inmensa mayoría del Magisterio, así como también que la Comisión permanente de la Nacional no haya puesto los medios para evitarlo, como era su deber.

10 Al terminar la sesión se recibió carta del representante de esta provincia en la Nacional, participando a esta de partido los deseos de la Comisión permanente, de que todos los Maestros pertenezcan a la Asociación Nacional y se comprometan, con su firma, a secundar los acuerdos que ésta tome, acordándose entre los reunidos, anunciarlo por medio del periódico *EL DISTRITO UNIVERSITARIO*, a fin de que llegue a conocimiento de todos y procuren hacerlo, si a ello están decididos, participándolo por escrito en el más breve plazo posible.

Aunque la carta u oficio ha de ir dirigida al Presidente de esta Asociación, pueden mandarla al Habilitado, porque muchos tendrán facilidad de remitirlas en mano.—El Presidente, *Victor Borrego*.—El Vicesecretario, *Eloy Calvo*.

A los maestros asociados del partido de La Vecilla

CONVOCATORIA

El domingo, 26 del actual, a las diez de la mañana, se servirán concurrir al local-escuela de La Vecilla, a fin de elegir presidente de la provincial y tratar asuntos de actualidad, relacionados con el Magisterio primario.

Los que por causa justificada no puedan asistir, mandarán su voto por oficio.

Gete, 10 octubre 1919.—El Presidente, *Gregorio Díez*.

Correspondencia administrativa

Boal.—N. G.—Recibí giro de 8 pesetas.

San Félix Valderia.—J. V. T.—Recibida la suya. Confío en su palabra.

Vegamián.—F. G. L.—Abonada suscripción hasta fin de octubre de 1920.

NOTICIAS

Permutas.—La desea maestro de la provincia, a 18 kilómetros de León (carretera) y ocho a Mansilla de las Mulas, buena casa en el edificio-escuela y pueblo rico, con otro en la misma provincia. Prefiere en los partidos de La Bañeza y Astorga, próximos al ferrocarril.

Dirigirse a D. Fidel Llamas, maestro en Val de San Pedro, Ayuntamiento de Gradefes.

—Maestro 8.ª categoría, pueblo sano, carretera a León

(20 kilómetros) y nueve de la estación de Villadangos, buena casa-escuela, leña y caza, permutaría con compañero de Zamora, Salamanca, La Bañeza, Valencia de Don Juan y Astorga.

Dentro de la provincia, los más próximos a Zamora serán preferidos, y han de tener, por lo menos, iguales vías de comunicación.

No se ofrecen ventajas pecuniarias.

Dirigirse a D. Pascual Amigo.—Valdevimbre.—Fontecha.

Los maestros deben anunciar y abrir la matrícula de adultos desde el 15 del actual, a fin de abrir las clases el día 3 de noviembre y comunicarlo inmediatamente al Sr. Inspector-Jefe.

Aunque no hay consignación en los presupuestos del Estado más que para el mes de noviembre, se cree que el ministro pedirá a las Cortes el crédito necesario para que no falte dinero en los meses sucesivos.

Con carácter interino fué nombrado D. Edmundo Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Almanza.

Se están remitiendo a los habilitados las diligencias de ascenso de los maestros y maestras que pasan a disfrutar el sueldo de 1.500 pesetas.

En las nóminas del mes actual ya no será posible acreditarles el nuevo sueldo.

Mesas bipersonales, globo terrestre, esferas, mapas, cajas de cuerpos sólidos, crucifijos, láminas de Historia Sagrada, oraciones de entrada y salida, tablas de aritmética, retratos de S. M. el Rey, imágenes de la Purísima y Sagrados Corazones, escudos, plumeros y cuanto material fijo y móvil se desee, envía a los señores maestros la librería

LUERA PINTO

Bayón, 8, LEÓN

A la Dirección general se cursaron instancias de doña Guadalupe Rodríguez y don Isaac González, solicitando sustituciones.

Han solicitado permutar sus cargos D. Manuel de la Torre García y D. Francisco Alonso Rodríguez, maestros, respectivamente, de Campo de Santibáñez y Ferral.

En la próxima semana saldrá a girar visita al partido de La Bañeza el Sr. Inspector-Jefe.

Ha solicitado ser incluida en el grupo C. doña Juana Escudero Marcos, acompañando certificación médica en justificación de no haberlo hecho durante el plazo de convocatoria.

Ha sido concedida la sustitución a doña Felisa Mata, maestra de Valdespino-Vaca,

Ha solicitado de la Junta de pasivos el pago de los haberes del mes de septiembre último, que fueron ingresados por vacante, don José Rosell, maestro propietario de la escuela de Vega de Monasterio.

Ha sido nombrada maestra suplente de la escuela de La Antigua doña Donatila López Conejo, y de Balouta, don Vicente Fernández.

A la Dirección general se cursó instancia de don Manuel Abella, maestro de la escuela de Pereda de Ancares, que solicita tres meses de licencia para asuntos propios.

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

Por la Junta de pasivos han sido clasificados:

Don Marcelino González Díez, jubilado, de Getino, con 500 pesetas.

Doña María García, viuda de don Pascual González, con 291'66.

Don Silvestre Rodríguez Ares, jubilado, de Castrillo de la Valduerna, con 700.

Doña Sabina Rodríguez, viuda de don Marcos Mateos, con 208'32.

Doña Antonia Rabanal, viuda de don Víctor Suárez, con 233'32.

Doña Tarsila Viñayo, huérfana de don Francisco F. Viñayo, con 480.

A don Apolinar Morán González, hijo de doña Aurora González Bardón, se la devuelven 262'14 pesetas, importe de los descuentos.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Suscripción: *Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.*

Se envió a la Dirección general relación de vacantes que existen en esta provincia para el concurso general de traslado.

La *Gaceta* del 12 publica una Real orden determinando los maestros que, en virtud del Real decreto del día 6 del actual, deben ascender a 7.500, 6.000, 4.500 y 4.000 pesetas.

En la misma disposición se ordena a la Dirección general que autorice el ascenso de los maestros de las demás categorías a quienes corresponda.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO, Cervantes, 1

Productos **PBELE**, de venta en esta Casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Sanjuano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo



Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICIÓN** notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Físico, Químico, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pídanse detalles a **MURCIA**

IMPRENTA MODERNA

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la **IMPRENTA MODERNA**

ISIDORO SACRISTÁN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral.

LEON

DISPONIBLE



Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la **EUREKA** se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8

LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárete, 11.—LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composuras con garantía en Óptica y Relojería